



# INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Corte a 31 de Julio de 2020



## **I - MARCO NORMATIVO**

El Fondo Adaptación se concibió como un establecimiento público encargado de dar una respuesta estructural a la problemática generada por el fenómeno de La Niña 2010 – 2011 y de convertir esta tragedia en una oportunidad de desarrollo para el país.

La entidad hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y desarrolla su objeto misional en el marco de lo dispuesto en el Decreto - Ley 4819 de 2010, norma de su creación, y en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto – Ley 4819 de 2010 antes mencionado, el patrimonio del Fondo Adaptación está constituido por: Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional; los recursos provenientes de crédito interno y externo; las donaciones que reciba para sí; los recursos de cooperación nacional o internacional; los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades y los demás que obtenga o se le asignen a cualquier título.

El Gobierno Nacional, reglamentó el artículo 5º del Decreto - Ley 4819 de 2010, mediante el Decreto 2906 de 2011, disponiendo que los recursos que se le asignen al Fondo Adaptación en el Presupuesto General de la Nación para la atención de su gasto de inversión, le serán trasladados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera.

Los recursos de inversión del Fondo en virtud de la normatividad vigente, son administrados por patrimonios autónomos creados en desarrollo de contratos de fiducia mercantil que se sujetan para su funcionamiento, a las reglas del derecho privado y a los lineamientos determinados por la entidad.

El manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se regirá durante las etapas presupuestales de asignación, distribución y giro por lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

La Etapa de ejecución de los recursos de inversión estará regida por lo dispuesto en el Decreto Ley 4819 de 2010, por los lineamientos contenidos en los Manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución de los contrato(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

Es así que con fundamento en la facultad otorgada al Consejo Directivo del Fondo Adaptación, mediante el numeral 3 del artículo 3º del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011, se suscribieron los contratos 3-1-23139 del 28 de septiembre de 2011 con la Fiduciaria La Previsora S.A. y el contrato 049 del 25 de mayo de 2012 con el Consorcio FADAP 2012, integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria POPULAR S.A.

Las actuaciones de quienes intervengan en el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se desarrollarán con arreglo a los principios de planificación, autonomía presupuestal y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales



del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Para la aplicación de los principios que gobiernan el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Cuando los recursos se encuentren en el Presupuesto General de la Nación se aplicarán los principios contenidos en la Ley Orgánica de Presupuesto. Sus operaciones financieras se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

b) Cuando los recursos se encuentren en el Patrimonio Autónomo se deberán considerar los principios que apliquen por la naturaleza del contrato de fiduciario y las normas que apliquen, así como lo dispuesto por la Entidad. Sus operaciones financieras se registran en las herramientas tecnológicas diseñadas para el manejo y control de los recursos del Fondo Adaptación, así como los propios de cada Patrimonio Autónomo.

## **II - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN**

El Fondo Adaptación da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 0412 del 02 de marzo de 2018 - *Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.* Así mismo, la ejecución presupuestal de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta en función de lo comprometido y lo obligado.

Mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2020, en la sección 1315 se asignó el presupuesto de gastos para 2020 al Fondo Adaptación la suma de \$412.130 millones distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Gasto	Presupuesto Asignado (Pesos)
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 30.230.000.000</b>
Gastos de Personal	20.605.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	4.299.000.000
Transferencias Corrientes	3.726.000.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.600.000.000
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 381.900.000.000</b>
Inversión	381.900.000.000
<b>Total Presupuesto Fondo Adaptación</b>	<b>\$ 412.130.000.000</b>

Fuente: SIIF Nación

En el mes de febrero de 2020 se reporta una partida con bloqueo presupuestal en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, el cual debido a las necesidades que se deben cubrir por este ítem, se solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional la sustitución por el rubro C-1399-1000-1 Fortalecimiento de la capacidad institucional en la gestión de información. Bogotá.



Al cierre del mes de mayo de 2020, se presenta bloqueo de recursos por valor de \$254 millones en el rubro el rubro C-1399-1000-1 Fortalecimiento de la capacidad institucional en la gestión de información. Bogotá; quedando de esta forma los recursos disponibles en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios.

Mediante resolución 149 del 22 de mayo de 2020, se realiza traslado presupuestal de los rubros A-01-01-01 Salarios en \$41.909.000, A-01-01-02 en \$21.636.000 y A-01-01-03 en \$20.955.000 al rubro A-03-04-02-012 en \$84.500.000, quedando de esta forma desagregado el presupuesto como se relaciona a continuación.

Tipo de Gasto	Presupuesto Asignado (Pesos)
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 30.230.000.000</b>
Gastos de Personal	20.520.500.000
Adquisición de Bienes y Servicios	4.299.000.000
Transferencias Corrientes	3.810.500.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.600.000.000
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 381.900.000.000</b>
Inversión	381.900.000.000
<b>Total Presupuesto Fondo Adaptación</b>	<b>\$ 412.130.000.000</b>

Fuente: SIIF Nación

Al mes de julio 2020, el porcentaje de ejecución en compromisos es del 95,96%, de lo obligado y pagado corresponden al 3,36%, respecto a la apropiación vigente.

**Tabla 1: Ejecución presupuesto con corte a 31 de julio de 2020**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Funcionamiento	\$ 30.230	\$ 30.230	\$ 25.230	\$ 5.000	\$ 15.586	\$ 13.837	\$ 13.837	51,56%	45,77%	45,77%
Inversión	\$ 381.900	\$ 381.900	\$ 381.162	\$ 484	\$ 379.911	\$ 0	\$ 0	99,48%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 412.130</b>	<b>\$ 412.130</b>	<b>\$ 406.392</b>	<b>\$ 5.484</b>	<b>\$ 395.497</b>	<b>\$ 13.837</b>	<b>\$ 13.837</b>	<b>95,96%</b>	<b>3,36%</b>	<b>3,36%</b>

Fuente: SIIF NACION

## A. FUNCIONAMIENTO

Al mes de julio de 2020, por el concepto de Funcionamiento se adquirieron compromisos por \$15.586 millones, equivalentes al 51,56% de la apropiación vigente; se registraron obligaciones y pagos por valor de \$13.837 equivalentes al 45,77% de la apropiación vigente.

**Tabla 2: Ejecución presupuesto de gastos de funcionamiento con corte a 31 de julio de 2020**

Cifras en millones de pesos



Concepto	Presupuest o Inicial	Presupuest o vigente (A)	CDP	Apropiación Disponibile	Compromiso s (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometid o (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Gastos de Personal	\$ 20.605	\$ 20.520	\$ 20.520	\$ 0	\$ 11.035	\$ 11.035	\$ 11.035	53,78%	53,78%	53,78%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 4.299	\$ 4.299	\$ 4.197	\$ 102	\$ 4.124	\$ 2.375	\$ 2.375	95,93%	55,25%	55,25%
Transferencias Corrientes	\$ 3.726	\$ 3.811	\$ 131	\$ 3.680	\$ 45	\$ 45	\$ 45	1,18%	1,18%	1,18%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 382	\$ 1.218	\$ 382	\$ 382	\$ 382	23,88%	23,88%	23,88%
<b>Total Funcionamie</b>	<b>\$ 30.230</b>	<b>\$ 30.230</b>	<b>\$ 25.230</b>	<b>\$ 5.000</b>	<b>\$ 15.586</b>	<b>\$ 13.837</b>	<b>\$ 13.837</b>	<b>51,56%</b>	<b>45,77%</b>	<b>45,77%</b>

Fuente: SIIF NACION

## DETALLE A NIVEL OBJETO DE GASTO

### ▪ GASTOS DE PERSONAL

En este grupo se encuentran conceptos tales como: Sueldo básico, Prima de servicio, Bonificación por servicios prestados, Horas extras, dominicales, festivos y recargos, Prima de navidad, prima de vacaciones, Contribuciones inherentes a la nómina, Sueldo de vacaciones, Indemnización por vacaciones, Bonificación especial de recreación, Prima técnica no salarial, Bonificación de Dirección.

Al mes de julio de 2020, los rubros de gastos de personal se comprometieron, obligaron y pagaron en \$11.035 que equivale al 53,78% de la apropiación vigente, y corresponde al pago de la nómina de los funcionarios de la Entidad.

Se tiene en curso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la solicitud de traslado presupuestal mediante resolución No.212 del 24 de julio de 2020 por valor total de \$173.613.000 al rubro de Remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

**Tabla 3: Ejecución presupuesto gastos de personal corte a 31 de julio de 2020**

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
SALARIO	\$ 11.742	\$ 11.591	\$ 6.136	\$ 6.136	\$ 6.136	52,26%	52,26%	52,26%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.384	\$ 4.362	\$ 2.395	\$ 2.395	\$ 2.395	54,63%	54,63%	54,63%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 4.394	\$ 4.394	\$ 2.504	\$ 2.504	\$ 2.504	56,99%	56,99%	56,99%
<b>Total</b>	<b>\$ 20.520</b>	<b>\$ 20.347</b>	<b>\$ 11.035</b>	<b>\$ 11.035</b>	<b>\$ 11.035</b>	<b>53,78%</b>	<b>53,78%</b>	<b>53,78%</b>

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIIF NACION



## ▪ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este grupo se encuentran conceptos a nivel mayor como: Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo, Maquinaria y equipo, Materiales y suministros y Adquisición de servicios.

Para los rubros asociados a Adquisición de Bienes y Servicios al mes de julio 2020 se comprometieron \$4.124 millones que equivalen al 95,93% de la apropiación vigente, se obligaron y pagaron \$2.375 millones equivalentes al 55,25% de la apropiación vigente por este concepto.

Se registraron gastos de Prestación de Servicios, Servicios Públicos, Arrendamiento, Gestión Documental, Papelería, Combustible, Servicios de Tecnologías de la Información, Seguros, Bienestar Social y Capacitación, entre otros.

**Tabla 4: Ejecución presupuestal de Adquisición de Bienes y Servicios a 31 de julio de 2020**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
ACTIVOS FIJOS	\$ 37	\$ 28	\$ 28	\$ 0	\$ 0	75,68%	0,00%	0,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 158	\$ 125	\$ 113	\$ 86	\$ 86	71,52%	54,43%	54,43%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.104	\$ 4.044	\$ 3.983	\$ 2.289	\$ 2.289	97,05%	55,77%	55,77%
<b>Total</b>	<b>\$ 4.299</b>	<b>\$ 4.197</b>	<b>\$ 4.124</b>	<b>\$ 2.375</b>	<b>\$ 2.375</b>	<b>95,93%</b>	<b>55,25%</b>	<b>55,25%</b>

Fuente: SIIF NACION

## • TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presentan en este grupo, Prestaciones sociales tales como Licencias e Incapacidades y Sentencias y Conciliaciones, en éste último, se tiene entre otros la Sentencia del Tribunal Administrativo de Casanare que resolvió la Acción Popular Rad.2011-00210-00 mediante la cual el citado Tribunal declaró: "que existe vulneración de los derechos colectivos a la salubridad pública, el ambiente sano, el acceso a los servicios públicos en forma eficiente y oportuna y de contera al goce de buena salud y a la vida digna a la población de Yopal"

Al mes de julio de 2020 se comprometieron, obligaron y pagaron \$45 millones, que corresponden al 1,18% de la apropiación vigente de este concepto. Frente al mes anterior, se presenta disminución debido al incremento en la apropiación de \$84,5millones, según traslado presupuestal aprobado en resolución 149 del 22 de mayo de 2020.

**Tabla 5: Ejecución presupuestal de Transferencias Corrientes a 31 de julio de 2020**

Cifras en millones de pesos



Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 131	\$ 131	\$ 45	\$ 45	\$ 45	34,35%	34,35%	34,35%
FALLOS NACIONALES	\$ 3.680	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.811</b>	<b>\$ 131</b>	<b>\$ 45</b>	<b>\$ 45</b>	<b>\$ 45</b>	<b>1,18%</b>	<b>1,18%</b>	<b>1,18%</b>

Fuente: SIIF NACION

### • GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Al mes de julio de 2020, se comprometieron, obligaron y pagaron \$382 millones que corresponde al 23,88% de la apropiación vigente para este concepto, y se refiere al pago del saldo de la cuota de auditaje de la vigencia 2015 y 2019.

Por este rubro se tienen previstos gastos como la semaforización y cuota fiscal a cancelar a la Contraloría General de la República.

**Tabla 6: Ejecución presupuestal de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 31 de julio de 2020**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 1.584	\$ 382	\$ 382	\$ 382	\$ 382	24,12%	24,12%	24,12%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 382</b>	<b>\$ 382</b>	<b>\$ 382</b>	<b>\$ 382</b>	<b>23,88%</b>	<b>23,88%</b>	<b>23,88%</b>

Fuente: SIIF NACION

## B. INVERSIÓN

Para la vigencia 2020, el Fondo Adaptación cuenta dos (2) rubros de inversión así:

**Rubro C-1303-1000-2 Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de la Niña 2010-2011. Nacional – (Previo Concepto DNP)**, el cual conforme a la normatividad que le aplica y al concepto con radicado 2-2020-000750 del 10 de enero de 2020 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene que "...los recursos que en virtud del contrato de fiducia mercantil transfiera el Fondo Adaptación a un patrimonio autónomo, desde el punto de vista presupuestal, se entenderán ejecutados dando cumplimiento al objeto de la apropiación.

*Una vez ejecutados presupuestalmente los recursos, el manejo y la contratación que realice la entidad fiduciaria, de acuerdo con el contrato suscrito, se sujetará a los dispuesto por las normas del*



*derecho privado, por ende, no les es aplicable el Estatuto Orgánico del Presupuesto.”*

Por lo anterior, el Fondo Adaptación constituye patrimonios autónomos a través de contratos de fiducia mercantil, para ejecutar los recursos de inversión asignados, teniendo en cuenta el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010 en donde se establece que los recursos del Patrimonio del Fondo, *“serán administrados por el Fondo a través de patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno nacional.”*

En este sentido, se comprometen los recursos asignados a este proyecto a través del contrato de fiducia mercantil No. 049 de 2012, para atender las necesidades de pago de las intervenciones del proyecto de inversión.

Al mes de julio se comprometieron recursos en \$378.000 millones, que corresponden al 100% de la apropiación vigente.

### **Rubro C-1399-1000-1 Fortalecimiento de la capacidad institucional en la gestión de información. Bogotá,**

El Fondo ha identificado una oportunidad de mejora en su capacidad institucional en cuanto a las herramientas de gestión de la información requerida para dirigir los proyectos asignados. Por este motivo, el Fondo formuló un proyecto con el objeto de evitar el riesgo de pérdida de información y contar con información oportuna y de calidad para tomar decisiones efectivas.

Este proyecto se enmarca en el Plan Estratégico de la Entidad del periodo 2018-2022, específicamente en cuanto al objeto No. 5, en el cual se estableció la Entidad se propone definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades, para su uso estratégico. Para ello, se plantea diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan tecnológicamente los procesos de alto valor en la Entidad. Involucra estrategias de gestión del cambio hacia las nuevas propuestas de gestión de información, alineadas con la cultura organizacional de la institución, buscando asegurar que el uso efectivo de la información contribuya a la mejora en la toma de decisiones para el logro de los objetivos estratégicos.

Durante el mes de enero el Fondo inició la estructuración de los procesos precontractuales asociados con i) Implementación de la estrategia de seguridad de la información, ii) Adquisición de infraestructura tecnológica y iii) Prestación del Servicio de Gestión Documental.

Al mes de julio se comprometen recursos por \$1.911 millones que corresponden al 49,01% del total apropiado, correspondiente al rubro de fortalecimiento de la capacidad institucional en la gestión de información. Bogotá.

### **Tabla 7: Ejecución presupuesto de gastos de inversión con corte a 31 de julio de 2020**



## Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuest o Inicial	Presupuest o vigente (A)	CDP	Apropiación Disponibles	Compromiso s (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometid o (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Inversión	\$ 381.900	\$ 381.900	\$ 381.162	\$ 484	\$ 379.911	\$ 0	\$ 0	99,48%	0,00%	0,00%
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 381.900</b>	<b>\$ 381.900</b>	<b>\$ 381.162</b>	<b>\$ 484</b>	<b>\$ 379.911</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>99,48%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF NACION

**C. EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL**

En la tabla 8 se presenta la ejecución del rezago presupuestal al mes de julio 2020. La reserva presupuestal presenta un porcentaje de ejecución del 57% que corresponde a \$209.499 millones; y las cuentas por pagar se encuentran ejecutadas al 100%.

**Tabla 8: Ejecución rezago presupuestal vigencia 2019**

## Cifras en millones de pesos

Concepto	Vr. Reserva	Pagos Reserva	%	Vr. Cuentas por Pagar	Pagos Cuentas por Pagar	%
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 53	\$ 53	100%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 426	\$ 426	100%	\$ 0	\$ 0	0%
Transferencias Corrientes	\$ 450	\$ 450	0%	\$ 3	\$ 3	100%
Inversión	\$ 365.739	\$ 208.623	57%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total (T)</b>	<b>\$ 366.615</b>	<b>\$ 209.499</b>	<b>57%</b>	<b>\$ 56</b>	<b>\$ 56</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIIF NACION



### **III - EJECUCIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO**

#### **CONTROL DE RECURSOS CONTRATADOS**

Con la expedición del Manual de Manejo de Recursos de Inversión del Fondo Adaptación, que tiene como objeto ser "... un instrumento de control administrativo - gerencial, dirigido a estandarizar, unificar criterios generales, fijar lineamientos y aportar claridad en cuanto a las políticas que deben tener en cuenta los involucrados en el trámite de los recursos de inversión de la entidad.", se presenta el informe acumulado del control de recursos contratados de inversión, en donde al mes de julio de 2020 se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$7.801.979 millones que corresponden al 95,41% del total de recursos asignados, se ha contratado \$7.699.137 millones que corresponden al 94,15% del total de recursos asignados y se han pagado \$6.701.040 millones que corresponden al 81,95% del total de recursos asignados.

**Tabla 9: Control de Recursos Contratados de inversión fuente MINHACIENDA a 31 de julio de 2020**

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO	CDR	RECURSOS CONTRATADOS	PAGOS
<b>TOTAL</b>	<b>8.177.463</b>	<b>7.801.979</b>	<b>7.699.137</b>	<b>6.701.040</b>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		517.183	513.588	485.439
CANAL DEL DIQUE		345.280	343.932	330.582
EDUCACIÓN		704.856	703.820	568.444
GRAMALOTE		458.461	458.086	426.437
JARILLÓN DE CALI		518.908	460.982	353.159
LA MOJANA		188.541	181.363	93.204
MEDIO AMBIENTE		281.391	280.785	276.445
REACTIVACIÓN ECONÓMICA		157.986	150.463	143.538
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS		53.901	53.850	45.947
RIO FONCE		15.342	15.312	13.156
SALUD		320.071	310.589	229.753
TRANSPORTE		1.924.500	1.924.390	1.882.054
VIVIENDA		2.315.559	2.301.976	1.852.883

**Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de ejecución presupuestal SIFA**

**Fuente Pagos: informes fiduciaros y patrimonios autónomos**

Así mismo, la ejecución de las otras fuentes presenta al mes de julio de 2020 que se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$148.296 millones que corresponden al 95,09% del total de recursos asignados y se ha contratado \$125.359 millones que corresponden al 80,38% del total de recursos recibidos y se han pagado \$102.961 millones que corresponden al 66,02% del total de recursos recibidos.



**Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión OTRAS FUENTES a 31 de julio de 2020**

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO	CDR	RECURSOS CONTRATADOS	PAGOS
<b>TOTAL</b>	<b>155.957</b>	<b>148.296</b>	<b>125.359</b>	<b>102.961</b>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		877	809	756
CANAL DEL DIQUE		-	-	-
EDUCACIÓN		5.644	4.913	4.214
GRAMALOTE		4.480	4.443	4.443
JARILLÓN DE CALI		40.692	40.677	24.130
LA MOJANA		10.000	-	-
MEDIO AMBIENTE		3.813	3.813	3.600
REACTIVACIÓN ECONÓMICA		20.332	20.332	20.428
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS		152	152	142
RIO FONCE		170	170	170
SALUD		15.087	9.972	8.095
TRANSPORTE		31.812	31.812	31.812
VIVIENDA		15.237	8.267	5.171

**Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de Ejecución presupuestal SIFA**

**Fuente Pagos: Con base en informes fiduciarios y patrimonios autónomos**

\*\*\*

  
WILLIAM AUGUSTO JIMÉNEZ SANTANA  
Asesor II Líder Equipo de Trabajo de  
Gestión Financiera

  
MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO  
Profesional II Equipo de Trabajo de  
Gestión Financiera